República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2545 *de 2016*
20 SEP 2016

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1640 del 28 de junio de 2016, se ordenó la apertura de la Convocatoria Becas de Investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EE.UU.), y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación serían las establecidas en el documento denominado "**Becas de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EE.UU.)**";

Que mediante Resolución No. 2264 del 23 de agosto de 2016, se designaron como jurados para la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
Becas de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)	Bibliotecas	Conrado Zuluaga Osorio	17.198.286	Bogotá, D.C.
		Alberto Rafael Salcedo Ramos	8.731.329	Bogotá, D.C.
		Hugo Hernán Ramírez Sierra	79.523.679	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de septiembre de 2016, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5420	Persona Natural	Álvaro Acevedo Tarazona	C.C. 91.259.581	La pregunta de Gabo	USD $5.000 para cubrir alojamiento, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. Y el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.	N° 61416 del 26 de enero de 2016
5424	Persona Natural	Rafael Darío De Jesús Jiménez Padilla	C.C. 12.542.630	Periodismo y literatura de García Márquez entre Caracas, la revolución Cubana y México, 1957 – 1967	USD $5.000 para cubrir alojamiento, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. Y el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.	N° 61416 del 26 de enero de 2016 y Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61416 del 26 de enero de 2016, al Contrato No. 2199 de 2016 y al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia;

Que resulta necesario aclarar que en atención a la disponibilidad presupuestal para la entrega de los estímulos en la presente convocatoria, el pago del estímulo correspondiente al segundo ganador se realizará de la siguiente forma: DOS MIL NOVENTA USD ($2090) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61416 del 26 de enero de 2016 y el saldo restante, es decir, DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ USD ($2910) será cubierto por el Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"*;

Que mediante comunicación de fecha 20 de septiembre de 2016 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5420	Persona Natural	Álvaro Acevedo Tarazona	C.C. 91.259.581	La pregunta de Gabo	USD $5.000 para cubrir alojamiento, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. Y el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.	N° 61416 del 26 de enero de 2016
5424	Persona Natural	Rafael Darío De Jesús Jiménez Padilla	C.C. 12.542.630	Periodismo y literatura de García Márquez entre Caracas, la revolución Cubana y México, 1957 – 1967	USD $5.000 para cubrir alojamiento, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. Y el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.	N° 61416 del 26 de enero de 2016 y Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluidos los documentos, contenido adicional y comprobante que certifique su trabajo en Austin, al mes del regreso.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61416 del 26 de enero de 2016, al Contrato No. 2199 de 2016 y al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.
- Pago del estímulo.

Del Harry Ransom Center/LLILAS Benson:

- Orientación logística.
- Acceso a los espacios y colecciones solicitados.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de su beca, incluyendo la recopilación de los documentos consultados en formato digital, en un máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, dirigido a la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Durante la beca, dedicarse exclusivamente a las actividades del proyecto de investigación.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde se realizan las actividades del programa.
- Divulgar las acciones y los resultados del proyecto a través de los medios de comunicación de la Biblioteca Nacional, los medios de información y comunicación

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Beca de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

locales, y otros que se consideren pertinentes para este fin.

- Asegurarse que el resultado de la investigación, o parte de la misma, se pueda publicar en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2016

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto BGC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó LY, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó JMD, Secretario General (E)

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA OBRA DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y SU ENTORNO (UNIVERSIDAD DE TEXAS, AUSTIN, EE.UU.)

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de SEPTIEMBRE de 2016, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cinco (5) propuestas participantes en la convocatoria Becas de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EE.UU.), los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1
Rad. Número: 5420
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: La pregunta de Gabo.
Nombre del participante: Álvaro Acevedo Tarazona
Número de CC: 91.259.581
Cuantía: USD$ 5.000
Concepto: Original por cuanto propone una cuestión literaria que puede derivar en un ensayo novedoso: hasta dónde García Márquez fue, de alguna manera, uno de sus propios personajes. Además, a partir de los archivos del Nobel, plantea una nueva exploración de los vasos comunicantes entre su vida y su obra.

GANADOR 2
Rad. Número: 5424
Tipo de participante: Persona natural
Título del proyecto: Periodismo y literatura de García Márquez entre Caracas, la revolución Cubana y México, 1957 – 1967.
Nombre del participante: Rafael Darío Jiménez Padilla.
Número de CC: 12.542.630
Cuantía: USD$ 5.000
Concepto: El proyecto parte del interés de un periodo decisivo en la formación ideológica y literaria del Nobel, y la consolidación de su formación como periodista y escritor.

El señor Alberto Salcedo Ramos manifiesta bajo gravedad de juramento que a la fecha se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual ha sido nombrado o posee algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre el siguiente proyecto:

1- **Radicado 5424. Periodismo y literatura de García Márquez entre Caracas, la revolución Cubana y México, 1957 – 1967 de Rafael Darío Jiménez.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2016, los suscritos miembros del jurado.

ALBERTO SALCEDO RAMOS

C.c. 8.731.329

CONRADO ZULUAGA OSORIO

C.c. 17.198. 286

HUGO RAMIREZ SIERRA

C.c. 79.523.679